

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01198-D-FLCH-18
Lima, 30 de noviembre del 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 08895-FLCH-2018, el Doctor Marcel Velázquez Castro solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0949-D-FLCH-18.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0949-D-FLCH-2018, de fecha 06 de setiembre de 2018, se aprueba una subvención financiera a favor del Doctor Marcel Velázquez Castro;

Que, mediante carta de fecha 23.10.18, El Doctor Marcel Velázquez Castro, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0949-D-FLCH-18;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación de la Resolución Decanal N.º 0949-D-FLCH-2018, a favor del Doctor Marcel Velázquez Castro, por el importe de S/. 1,700.00 (un mil setecientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de alojamiento, movilidad y racionamiento para su participación como ponente en el IX Congreso Internacional Peruano, en la Universidad Boreaux Montaigne, en la ciudad de Francia, evento que se desarrollará entre los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2018, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 24 de noviembre de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

